

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**FALTA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEBIDO AL ALCANCE DEL CRIMEN Y LA  
CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PAÍS**

**GLADIS AUDELIA GARCÍA HERNÁNDEZ**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**FALTA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEBIDO AL ALCANCE DEL CRIMEN Y LA  
CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PAÍS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**GLADIS AUDELIA GARCÍA HERNÁNDEZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, septiembre de 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana  
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil  
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez  
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía  
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Álvarez  
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario  
SECRETARIO: Lic. Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Belter Rodolfo Mansilla Solares  
Vocal: Licda. Claudia Elvira González  
Secretario: Lic. Edwin Noel Peláez Cordón

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Héctor René Granados Figueroa  
Vocal: Lic. Arnoldo Torres Duarte  
Secretario: Lic. Leonel López Mayorga

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad S-7, Ciudad Universitaria  
Guatemala, Guatemala



UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veinte de febrero del año dos mil doce.

ASUNTO: GLADIS AUDELIA GARCÍA HERNÁNDEZ, CARNÉ NO. 200515552. Solicita que para la elaboración de su tesis de grado, se le apruebe el tema que propone, expediente No. 1256-11.

TEMA: "FALTA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEBIDO DE LOS ALCANCES DEL CRIMEN Y LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PAÍS".

Con base en el dictamen emitido por el (la) consejero (a) designado (a) para evaluar el plan de investigación y el tema propuestos, quien opina de que se satisfacen los requisitos establecidos en el Normativo respectivo, se aprueba el tema indicado y se acepta como asesor (a) de tesis al (a la) Licenciado (a): Sandra Vielman Ramirez Abogado (a) y Notario (a), colegiado (a) No. 10217.

LIC. LUIS EFRAÍN GUZMÁN MORALES  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

Adjunto: Nombramiento de Asesor  
c.c. Unidad de Tesis  
LEGM/emrl



*Licenciada Sandra Vielman Ramírez*  
*Abogada y Notaria*  
*Boulevard Sur, 10-54 Local 3, Zona 8 de Mixco. Teléfono: 5682-8295.*



Guatemala, 31 de marzo de 2014

Doctor:  
Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis,  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Universidad de San Carlos de Guatemala.



Estimado Doctor:

En base al nombramiento emitido el 20 de febrero del 2012, atentamente me dirijo con el objeto de darle a conocer sobre la asesoría del trabajo de la tesis intitulado **"FALTA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEBIDO AL ALCANCE DEL CRIMEN Y LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PAÍS"** de la bachiller **GLADIS AUDELIA GARCÍA HERNÁNDEZ**.

1. Dicho estudio me parece oportuno, muy bien documentado y motivo importante de amplia discusión para los habitantes guatemaltecos ya que trata el tema de la falta de inversión extranjera en Guatemala por los índices tan altos de criminalidad y corrupción; también es un aporte muy significativo para estudiantes y profesionales del derecho, lo que constituye una gran contribución científica para el derecho penal, laboral y la sociedad en general.
2. Cabe mencionar que he revisado la investigación y orientado a la bachiller, recomendando nuevas fuentes de consultas bibliográficas guatemaltecas para ampliar los temas, además estoy de acuerdo con las conclusiones y en mi opinión las recomendaciones son congruentes con la realidad guatemalteca.
3. En este trabajo la bachiller García Hernández, implementó los métodos: analítico, deductivo, inductivo y la síntesis con los cuales analizó los efectos negativos que sobre la economía guatemalteca tiene la corrupción y el crimen, que no permiten que inversores extranjeros instauren fuentes de trabajo en el país. Además hizo uso de la técnica bibliográfica para recolectar y analizar el material de estudio.

*Licenciada Sandra Vielman Ramírez*  
*Abogada y Notaria*  
*Boulevard Sur, 10-54 Local 3, Zona 8 de Mixco. Teléfono: 5682-8295.*



La redacción de la tesis es clara y concisa, habiéndose usado un lenguaje técnico propio de estos trabajos, así como se emplearon las reglas de la Real Academia Española.

4. Además el título de la tesis intitulado “FALTA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEBIDO DE LOS ALCANCE DEL CRIMEN Y LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PAÍS” se modificó por: “FALTA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEBIDO AL ALCANCE DEL CRIMEN Y LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PAÍS”, por ser más congruente la redacción.
5. En base a lo anterior expuesto y hechas las correcciones sugeridas, estimo que el trabajo relacionado reúne de manera satisfactoria todos los requerimientos de forma y de fondo que exige el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito DICTAMEN FAVORABLE. En tal virtud puede continuarse con el trámite correspondiente, a efecto de que la tesis de grado, sea discutida oportunamente en el examen público respectivo.

Atentamente,

  
*Sandra Vielman Ramírez*  
*Abogada y Notaria*

Licda. Sandra Vielman Ramírez  
Colegiada No.10217  
Asesora

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 08 de julio de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante GLADIS AUDELIA GARCÍA HERNÁNDEZ, titulado FALTA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEBIDO AL ALCANCE DEL CRIMEN Y LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PAÍS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.



Rosario Hol

  




## DEDICATORIA

### **A DIOS ETERNO:**

Santísima Trinidad: a Dios Padre Todopoderoso; Dios Hijo Redentor, Jesucristo el Señor; a Dios Espíritu Santo, el eterno consolador, quien es mi guía en esta peregrinación y me da la sabiduría, ciencia e inteligencia para llegar a cada triunfo que me concede

### **A MIS PADRES:**

Eulalia Hernández Donis (Q.E.P.D.), quien siempre tuvo la confianza en nuestro Señor Jesús de que algún día tendría a alguien de sus hijos con estudios superiores. Enrique García Cardona (Q.E.P.D.), quien nos inculcó a todos la superación personal a través del estudio.

### **A MI ALMA GEMELA:**

Mi amado esposo Anibal Osberto De León Maldonado, por su apoyo incondicional, comprensión y amor que me expresa todos los días de mi vida.

### **A MIS HIJOS:**

Hans Stewart y Sheiny Yessenia Gómez García, a quienes se las brindo con orgullo y entusiasmo para que ellos también logren alcanzar sus sueños poniéndolos a los pies de Cristo Jesús.

### **A MIS HERMANOS:**

Pues a través de este triunfo personal, el Señor Jesucristo redime a esta familia.

### **A:**

La Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, lugar donde obtuve grandes conocimientos y se ven realizados mis más grandes anhelos.



# ÍNDICE

**Pág.**

Introducción.....i

## CAPÍTULO I

1. La corrupción y el crimen.....	1
1.1. Conceptualización.....	1
1.2. Características.....	3
1.3. Los delitos.....	3
1.3.1. El derecho penal.....	4
1.3.2. Aspectos conceptuales y teóricos del derecho penal.....	4
1.3.3. La ley penal.....	5
1.3.4. Teoría general del delito.....	6
1.4. Retardo en la aplicación de la justicia.....	10
1.5. Abuso de los recursos judiciales.....	11
1.6. La efectiva persecución penal.....	11
1.7. Injerencia del crimen organizado.....	13
1.8. Reformas al sistema judicial.....	14

## CAPÍTULO II

2. La productividad económica y los efectos en la fuerza laboral.....	17
2.1. Definición.....	17
2.2. Características.....	18
2.3. La economía guatemalteca.....	19



	<b>Pág.</b>
2.4. La fuerza de trabajo.....	20
2.5. Nivel de educación laboral.....	22
2.6. La productividad .....	23
2.7. El desempleo.....	24
2.8. El subempleo.....	26
2.9. La inversión nacional y extranjera .....	27
2.10. Falta de inversión extranjera debido al crimen y corrupción.....	29
2.11. Las consecuencias negativas.....	31

### **CAPÍTULO III**

3. Aspectos que influyen en la productividad de Guatemala.....	33
3.1. Regulación legal relacionada con la productividad.....	33
3.2. Infraestructura adecuada.....	36
3.3. Solvencia bancaria .....	37
3.4. Costos empresariales.....	39
3.5. La inflación .....	40
3.6. Inestabilidad laboral.....	42
3.7. Acceso al financiamiento.....	43

### **CAPÍTULO IV**

4. Los efectos en la productividad derivados del crimen y la corrupción.....	45
4.1. La impunidad.....	46
4.2. Costos por el crimen.....	49



**Pág.**

4.3. Confianza en la Policía Nacional Civil .....	52
4.4. Confianza en el sistema de justicia guatemalteco .....	55
4.5. Política fiscal.....	58
4.6. Políticas de gobierno para la inversión .....	61
4.7. El combate al crimen y la corrupción .....	62
<b>CONCLUSIONES</b> .....	67
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	69
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	71



## INTRODUCCIÓN

Uno de los deberes del Estado guatemalteco es promover el desarrollo económico de la nación, elevando el nivel de vida de todos los habitantes del país; procurando el bienestar de la familia, a través del trabajo. La inversión es una fuente de desarrollo para los guatemaltecos porque a través de ella se generan nuevos vértices de trabajo.

El inversionista extranjero ha perdido el interés de invertir en Guatemala, debido a la corrupción que se ha incrustado en el sistema de justicia y el crimen común que se ha elevado grandemente por la falta de castigo por parte de los jueces. Estos aspectos afectan de forma inmediata la inversión, situación que se traduce en la afección que sufre la productividad y como consecuencia se produce el desempleo y aumenta el subempleo; al punto que el nivel de violencia que se vive en Guatemala, es consecuencia de la falta de desarrollo económico y social.

La hipótesis se comprobó, ya que actualmente es evidente el impacto que causa la corrupción y el crimen en la actividad productiva y cómo afectan estos hechos en la inversión extranjera y nacional; factores que impiden el desarrollo económico y social de Guatemala.

Los objetivos de esta investigación fueron que el sistema de justicia guatemalteco genera desconfianza, circunstancia que ha disminuido la productividad y competitividad, generando desempleo; esto debido a la corrupción y al crimen, siendo éstas las causas principales que originan un estado problemático para la inversión extranjera; además se estableció que el Estado de Guatemala no ha implementado políticas adecuadas que fortalezcan el sistema de justicia en el combate a la corrupción y el crimen, fortaleciendo las instituciones públicas y realizando una persecución penal efectiva para propiciar las condiciones que mejoren el clima de inversión; también conocer los requerimientos para que la inversión se lleve a cabo en el país por parte de empresas globalizadas y la necesidad de que Guatemala se tecnifique para ir al ritmo de la tecnología predominante.



La tesis contiene cuatro capítulos. En el capítulo uno se pormenoriza la corrupción y el crimen, el retardo de la aplicación de la justicia, y la necesidad de una reforma al sistema judicial para que se consolide un estado de derecho por medio de políticas adecuadas; en el capítulo dos se analiza la productividad del país, el nivel educacional de la fuerza de trabajo y las consecuencias negativas de la falta de inversión; en el capítulo tres se puntualizan los aspectos que influyen en la productividad de Guatemala, los derechos legales de los inversionistas, los costos empresariales de toda actividad económica y la solvencia para cumplir obligaciones; en el capítulo cuatro se acotan los efectos de la criminalidad y corrupción en la productividad del país, los costos del crimen y la desconfianza hacia la policía pública y las políticas que está implementando el gobierno para la inversión.

Los métodos de investigación utilizados fueron: el análisis y la deducción para determinar que la corrupción y el crimen en Guatemala son las principales causas que evitan la inversión extranjera en el país; los métodos inductivo y la síntesis se utilizaron para elaborar el marco teórico y para establecer los efectos negativos de la corrupción en la sociedad guatemalteca. La técnica bibliográfica se utilizó para recolectar todo el material analizado.



## CAPÍTULO I

### 1. La corrupción y el crimen

Conviene establecer primero conceptos básicos que encuadren los factores relativos a la falta de inversión extranjera, la teoría general del delito y aspectos que servirán de fundamento para abordar el objetivo central de la investigación.

Es evidente que la corrupción y el crimen son dos hechos reales que afectan a la ciudadanía en todos los ámbitos, debido a que ataca desde las esferas más bajas hasta las que se encuentran en la cumbre. Pero para entender bien lo que es la corrupción y el crimen empezaré por dar un concepto general.

#### 1.1. Conceptualización

Corrupción: Según el diccionario de la Real Academia Española se entiende por corrupción: “1. Acción y efecto de corromper... 4. Der. En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquéllas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”.<sup>1</sup>

El concepto de corrupción es tan complejo que algunos autores lo han clasificado, debido a que es un fenómeno con múltiples causas y efectos que puede iniciar desde una dádiva de cualquier índole hasta grandes cantidades de dinero que fluyen en las

---

<sup>1</sup> Real Academia Española. **Diccionario de la lengua española**. Pág. 207



altas esferas. La corrupción suele ser entendida en términos generales como: “Todo abuso de un poder público con fines privados”.<sup>2</sup> Comprendida como todo acto ilícito en su gran variedad: el soborno, nepotismo, extorsión, fraude, tráfico de influencias, cohecho, favoritismo, lavado de dinero, etc.

Plasmando una definición propia, puedo concluir que se entiende por corrupción a toda falta del deber ser de una obligación resultante de un puesto desempeñado a cambio de una dádiva o un beneficio personal; lo que incluye también la parte que corrompe a querer saltar el procedimiento establecido o hacer uso de sus relaciones sociales para solucionar el asunto que le afecta.

Desde un punto de vista jurídico, delito es todo comportamiento humano (acción u omisión) que el legislador sanciona con una pena. El Código Penal en el Artículo 10 no da una definición exacta de lo que es el delito, solamente establece las condiciones necesarias para que sea considerado como tal. El diccionario de la Real Academia Española, considera al crimen como un delito grave y en su numeral 4 indica que es una acción voluntaria de matar o herir gravemente a alguien.<sup>3</sup>

En base a lo expuesto anteriormente se entiende que crimen es matar, herir o hacer daño a alguien, sea física, material o moralmente. La definición personal quedaría de la siguiente manera: delito es toda acción u omisión previamente calificada y penada

---

<sup>2</sup> Venegas M., Vanessa. **La corrupción y la perspectiva de ésta a través de acuerdos internacionales.** <http://eapucr.blogspot.com/2013/04/la-corrupcion-y-la-perspectiva-de-esta.html> (Guatemala, 20 de enero de 2013)

<sup>3</sup> Real Academia Española. **Ob. Cit.** Pág. 213

por la ley penal, realizada por una persona que transgrede el ordenamiento jurídico establecido, dando la oportunidad al Estado de aplicar el ius puniendi.

## **1.2. Características**

Dentro de las características que genera el crimen puedo mencionar la zozobra que vive la sociedad, lo que genera temor y por ende pérdida de la libertad. También están entre otras, el funcionamiento del sistema judicial que da cabida a la impunidad, la ausencia de castigo, la alteración del orden público, falta de control y prevención del delito por parte del Estado, el aumento de los grupos antisociales denominados maras, etc.

En cuanto a las características que origina la corrupción se puede mencionar al atraso económico social y político, la pobreza, inestabilidad e inseguridad de los Estados, ausencia de bienestar social, abuso de autoridad del funcionario o institución, falta de transparencia en el manejo de fondos estatales, etc.

## **1.3. Los delitos**

En los últimos años la actividad criminal ha venido en aumento por la falla de aplicación de las leyes; esto derivado de un sistema de justicia totalmente deficiente y corrupto. La ineficiente aplicación de justicia se agudiza cada vez más, ya que no existen penas drásticas que hagan que el criminal tenga miedo de cometer un hecho ilícito.



Dicha insuficiencia se produce entre otras razones, debido a la forma en la cual el Ministerio Público ejerce su actividad de persecución penal; así como la manera en que los jueces administran la justicia. Bajo dichas directrices se configura el estudio, fundamentando la temática dentro del marco teórico general de lo que comprende el derecho penal; para determinar la forma en que el contenido sustantivo y adjetivo regula los aspectos criminales y la efectividad en la protección a los guatemaltecos; así como la existencia de distintos tipos penales que determinan el encuadramiento de los actos de corrupción.

### **1.3.1. El derecho penal**

Se ha dicho que el derecho penal es tan antiguo como la humanidad misma, ya que son los hombres los únicos protagonistas de esta disciplina; de tal manera que las ideas penales han evolucionado a la par de la sociedad.

El derecho penal ha sido creado por el Estado para tutelar los valores que la sociedad ha catalogado como los más fundamentales e interviene cuando hay amenaza o vulneración de estos; castigando con una pena.

### **1.3.2. Aspectos conceptuales y teóricos del derecho penal**

Existen diversidades de definiciones relacionadas con el tema del derecho penal, tantas según la variedad de autores y la ideología que asuman; sin embargo, entre las más destacadas se encuentra la que refiere el autor Guillermo Cabanellas, el cual

expone lo siguiente: “El derecho penal es el conjunto de reglas establecidas por el Estado con el fin de unir al hecho del delito la pena, como su consecuencia jurídica. El conjunto de aquellas condiciones para que el derecho, que ha sido perturbado por los actos de una voluntad opuesta a él, sea reestablecido y restaurado en todas las esferas y puntos a donde la violación llegó. Es la ciencia que estudia el delito como fenómeno jurídico y al delincuente como sujeto activo y, por tanto, las relaciones que derivan del delito como violación del orden jurídico y de la pena como reintegración de ese orden”.<sup>4</sup>

### **1.3.3. La ley penal**

De la ley surge la pretensión punitiva del Estado a reprimir los actos catalogados en su texto como delitos, con la pena conminada, y por eso la ley es a la vez, fuente y medida del derecho de penar. En consecuencia, el Estado no puede castigar una conducta que no esté tipificada en las leyes, ni imponer penas que no estén establecidas. Al mismo tiempo emana de la ley penal una pretensión subjetiva para el delincuente, que no podrá ser penado más que por las acciones y omisiones que la ley establezca, ni sufrir otra pena que la que esté señalada en las leyes para cada infracción.

La única fuente productora del derecho penal es la ley. Tomada ésta en su sentido formal y más solemne; es la manifestación de la voluntad colectiva expresada

---

<sup>4</sup> Cabanellas, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Pág. 143.



mediante los órganos constitucionales, en la que se definen los delitos y se establecen las sanciones.

#### **1.3.4. Teoría general del delito**

Dentro del campo del derecho penal se encuentra la teoría general del delito, la cual da las directrices generales en cuanto a la configuración del delito, sus aspectos positivos y negativos, elementos personales, características y elementos. Por ello, es necesario entender la configuración del delito, para establecer sus alcances y su impacto negativo en la productividad del país.

#### **Concepto**

La teoría general del delito tiene, por objeto proporcionar los instrumentos conceptuales que permiten establecer que un hecho realizado por el autor es precisamente el mismo hecho que la ley prevé como un hecho ilícito sancionado con una pena. Por lo tanto, se puede concebir a la teoría general del delito, como la encargada de proveer instrumentos o herramientas al derecho penal objetivo, para que éste pueda definir las figuras delictivas e incorporarlas a la legislación.

#### **Definición de delito**

El jurista guatemalteco Wilfredo Valenzuela, explica el delito como: "Acto que de manera individual y antisocial hace cambiar las condiciones de existencia y vulnera la



moralidad de una comunidad en un momento dado”.<sup>5</sup>

El delito se encuentra sometido al principio de legalidad, regla básica del derecho penal moderno y ejercido por los juristas romanos: “nullum crimen sine lege” (no hay delito sin ley).

### **Elementos del delito**

Desde el punto de vista jurídico, se define el delito como la acción típica, jurídica, culpable y punible.

#### **a) La acción**

En sentido estricto, acción es todo comportamiento o conducta humana. Para que tenga repercusiones legales y especialmente penales, debe contener un animus, una intención, una finalidad; es decir, debe ser a voluntad del realizante.

La acción se da en dos fases, interna y externa. La primera constituida por todas aquellas ideas, pensamientos y razonamientos abstractos que la persona realiza para preparar un ilícito; y la segunda por todos aquellos actos manifiestos en el mundo exterior, con los cuales prepara y perpetra un ilícito.

---

<sup>5</sup> Valenzuela Oliva, Wilfredo. **Derecho penal, parte general, delito y Estado**. Pág. 35.



## b) La tipicidad

Para comprender lo que es la tipicidad, es necesario diferenciarla del tipo. El tipo es la descripción que hace la ley de determinadas conductas humanas, las cuales de realizarse, son castigadas con una pena señalada previamente.

Para el insigne maestro guatemalteco Jorge Alfonso Palacios Motta, la tipicidad representa: “La adecuación de una conducta con la hipótesis delictiva consignada en la ley penal”.<sup>6</sup>

Los tipos penales lo que pretenden es la protección de bienes jurídicos tutelados. Por ende, se sancionan conductas exclusivamente cuando lesionan bienes jurídicos. Es decir, que si no existe bien jurídico lesionado, tampoco puede haber sanción a dicha acción; tal y como lo establece la garantía de libertad de acción, establecida en el Artículo 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que establece: “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracciones a la misma”.

Otro elemento, es el bien jurídico tutelado que lo constituye el bien o interés que el Estado protege a través de sancionar con una pena, la realización de una determinada conducta que lo lesiona o lo pone en peligro.

---

<sup>6</sup> Palacios Motta, Jorge Alfonso. **Apuntes de derecho penal**. Pág. 29.



### **c) Antijuricidad**

La antijuricidad es lo contrario a la juricidad, es decir, es todo lo ilegal, lo opuesto a derecho. Lo contrario a la ley, lo que se opone al ordenamiento jurídico en general.

### **d) La culpabilidad**

El solo hecho que una acción o comportamiento humano se encuadre en una figura tipo y por ende sea antijurídica, no basta para que a una persona pueda responsabilizársele de la misma; ya que para ello deben determinarse algunos aspectos, que van desde el conocimiento del sujeto activo de que existe una actividad ilícita que voluntariamente realiza; hasta la comprensión que él mismo tenga de ella y el reproche que le corresponde por su comisión.

Según el autor Hugo Roberto Jáuregui: “Es el juicio que valora si el autor del delito encontrándose en condiciones necesarias para comportarse conforme al mandato jurídico, consciente y voluntariamente actúa de manera distinta”.<sup>7</sup>

Por ello, para que a una persona se le pueda hacer el reproche social, debe reunir determinadas capacidades que le permitan, en condiciones de igualdad social, reaccionar correctamente frente a la norma motivadora, permitiendo que pueda atribuírsele la responsabilidad de la acción por él cometida.

---

<sup>7</sup> Jáuregui, Hugo Roberto. **Apuntes de teoría del delito**. Pág. 98.



De esta circunstancia, se desprende que la culpabilidad debe reunir varios elementos.

La imputabilidad: el conocimiento o conciencia de la antijuricidad; causas de inculpabilidad; y otras eximentes de la responsabilidad penal.

#### **e) La punibilidad**

El último elemento que configura el delito lo constituye la punibilidad, entendiendo la pena como la consecuencia de una acción, típica, antijurídica y culpable. El autor Francisco Muñoz Conde, define la penalidad como: “Circunstancias que sin pertenecer al injusto o a la culpabilidad, condicionan en algún delito concreto la imposición de una pena”.<sup>8</sup>

#### **1.4. Retardo en la aplicación de la justicia**

Una serie de denuncias y quejas llegan constantemente a la Procuraduría de los Derechos Humanos, por parte de sindicatos, personas individuales y jurídicas; quienes denuncian el incumplimiento de la ley en distintos procesos judiciales. Así lo manifiesta Panorama de Noticias, en donde menciona el análisis integral realizado; encontrando elementos comunes a las denuncias que señalan las debilidades del Sistema de Justicia Penal.

“...se han realizado acciones encaminadas a consolidar el sistema acusatorio aumentando un 80% el número de sentencias penales y audiencias celebradas

---

<sup>8</sup> Muñoz Conde, Francisco. *Teoría general del delito*. Pág. 134.

considerablemente. Siendo aún insuficientes para resolver la crisis que afronta el sistema de justicia penal guatemalteco y garantizar la tutela judicial efectiva”.<sup>9</sup>

### **1.5. Abuso de los recursos judiciales**

La importancia de una administración de justicia pronta y cumplida, eficiente, independiente y autónoma; fortalece la democracia y el estado de derecho, lo que garantiza la legalidad y la protección de los derechos humanos.

Uno de los objetivos principales del sistema de justicia guatemalteco es llevar a cabo el proceso de manera eficaz y eficiente; sin embargo, la utilización desmedida de los recursos judiciales, entre ellos la acción de amparo, constituye una de las causas de retardo en la aplicación de justicia, ya que al admitirse para su trámite un recurso frívolo e improcedente se contribuye a la obstrucción de justicia pronta y cumplida; causando un efecto a la parte contraria de desesperación. A esto contribuye, el abogado que ha interpuesto un recurso frívolo e improcedente y los jueces o tribunales de justicia, que no ejercen la independencia judicial de la cual están investidos.

### **1.6. La efectiva persecución penal**

En la Instrucción General número 05-2013 del Ministerio Público emitida por la doctora Claudia Paz y Paz Bailey, Fiscal General de la República de Guatemala y Jefa del

---

<sup>9</sup> [http://panoramanoticias.com/?p=650/Procuraduría de Derechos Humanos expone debilidades del sistema de justicia guatemalteco](http://panoramanoticias.com/?p=650/Procuraduría%20de%20Derechos%20Humanos%20expone%20debilidades%20del%20sistema%20de%20justicia%20guatemalteco). (Guatemala, 20 de abril de 2013).



Ministerio Público, regula la persecución penal en las resoluciones dictadas por jueces. No obstante, el Procurador de los Derechos Humanos ha advertido debilidades en el sistema de justicia penal, entre las que se pueden mencionar al Ministerio Público, con una escasa cobertura en todo el territorio nacional que tiene presencia solamente en cincuenta y seis municipios de los trescientos treinta y cinco que hay en todo el país.

En virtud de lo anterior, el magistrado de conciencia emite las siguientes recomendaciones:

“Al Organismo Judicial y a la Corte Suprema de Justicia: a) Es necesario promover las acciones administrativas que correspondan para agilizar la tramitación de los procesos judiciales, dando cumplimiento a los plazos legales.

Al Ministerio Público: Coordinar las acciones necesarias con los distintos órganos de justicia para alcanzar el cumplimiento del debido proceso, especialmente en cuanto a los plazos de ley.

A los jueces del sistema de justicia penal: Realizar una evaluación de los procesados bajo su control jurisdiccional que se encuentran en prisión preventiva, con el objeto de evitar presos sin condena”.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> **Ibid.**

## 1.7. Injerencia del crimen organizado

La existencia de grupos criminales organizados a todo nivel, la debilidad y falta de políticas estatales para prevenir y sancionar los actos de corrupción; constituye otro de los factores que afectan seriamente la realidad del país. Legisladores, fiscales y jueces pueden ayudar a desarrollar y hacer cumplir las leyes, así como las políticas encaminadas a combatir actos de corrupción y crimen organizado llevado a cabo por funcionarios y empleados públicos.

Si el Estado delega en el poder judicial la aplicación concreta del derecho en su territorio, es evidente que el desvío de las normas a través de procedimientos corruptos, afecta la confianza y expectativas que la sociedad pone en el estado de derecho e imperio de la ley. Es así que más allá de la cuantía involucrada en actividades ilícitas que se observan en los poderes judiciales de la región, la corrupción relacionada al juez y a su personal posee un efecto multiplicador nocivo sobre el resto de la sociedad en general.

La actividad a la que se dedica el crimen organizado abarca desde: tráfico ilícito de armas de fuego, drogas, vehículos robados, trata de personas, inmigración ilegal, entre otros. Esta injerencia se lleva a cabo en todos los ámbitos del poder público, así lo manifiesta Javier Estrada Cobar: “Durante la administración en la PNC de Isabel Mendoza y Henry López se capturó a dos subcomisarios de la Policía Nacional Civil que

supuestamente estaban involucrados en ilícitos, y se denunciaron decenas de actos de corrupción y delitos cometidos en comisarías”.<sup>11</sup>

El crimen está conformado por dos o más personas vinculadas a una actividad ilícita; establecida con el objeto de adquirir beneficios económicos o poder, cuyos delitos causan gravedad e impacto social; utilizando estructuras comerciales, violencia, u otros medios de intimidación, desarrollada a gran escala sin distinguir frontera, por tiempo ininterrumpido, prolongado y apoyado por ingentes capitales.

### **1.8. Reformas al sistema judicial**

La confianza de la mayoría de la población sobre el sistema judicial es escasa y una de las causas de esta desconfianza creciente es la fuerte sospecha de un cuadro generalizado de corrupción dentro del poder judicial.

Debido a la corrupción se da la necesidad de una reforma tanto legal como estructural, tendiente a garantizar el combate eficaz; aspecto que es de vital importancia para la consolidación del estado de derecho, por medio de políticas estatales adecuadas.

Es función del Ministerio Público ejercer la correcta persecución penal de los delitos relacionados con la corrupción; sin embargo, su capacidad y efectividad queda en duda, en virtud que no ha sabido desarrollar su función; para hacer del conocimiento de los

---

<sup>11</sup> <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/actualidad/98871>. **Esperan disminuir injerencia de crimen en pnc.** (Guatemala, 26 de diciembre de 2013)



jueces competentes las acciones que encuadren dentro de los tipos penales relacionados con el problema en mención.

Con el objetivo de combatir la corrupción, el Ministerio Público, en 1999 creó la Fiscalía de Sección contra la Corrupción, mediante el Acuerdo 3-99, la cual debe investigar y perseguir penalmente los delitos que constituyan hechos de corrupción en los que se encuentren implicados funcionarios y empleados públicos.

El Artículo 3 del acuerdo en mención, establece que la Fiscalía contra la Corrupción, conocerá los hechos delictivos de su competencia que se produzcan en el territorio guatemalteco, a partir de la fecha de su funcionamiento, salvo que por la gravedad del asunto el Fiscal General del Ministerio Público emita una instrucción específicamente distinta. Esta fiscalía conocerá de acciones delictivas como: Delitos cometidos por funcionarios públicos, mal uso de los fondos del Estado en beneficio propio, peculado, malversación de fondos, concusión, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y todos los delitos de alto impacto.

No obstante, han sido pocos los casos que en la realidad han sido investigados; a pesar que se sabe de muchos actos de corrupción en la administración pública.





## CAPÍTULO II

### 2. La productividad económica y los efectos en la fuerza laboral

Guatemala es uno de los países de Latinoamérica en vías de desarrollo, por lo que se ha puesto principal atención en desarrollar proyectos económicos para salir adelante. Sin embargo el Estado no ha establecido políticas económicas eficientes, por lo tanto no genera empleo y por lo mismo no hay productividad ni ahorro; por otro lado, la adquisición de capital es a base de préstamos extranjeros, lo que endeuda al país de manera alarmante.

Debido a lo anterior, la productividad en el país es casi nula, ya que representa el 0.2 por ciento del crecimiento económico; a esto se suma que el empleo es apenas de 0.3 por ciento, por la inseguridad y la incursión del crimen organizado en la actividad económica; lo que ahuyenta la inversión y aumenta la impunidad que se vive en el país.

#### 2.1. Definición

“La productividad es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productivo es el sistema. En realidad la productividad debe ser definida como el indicador de



eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida”.<sup>12</sup>

## 2.2. Características

La productividad evalúa la capacidad de un sistema para elaborar los productos que son requeridos y a la vez el grado en que se aprovechan los recursos utilizados; es decir, el valor agregado. Una mayor productividad utilizando los mismos recursos o produciendo los mismos bienes o servicios, resulta en una mayor rentabilidad para la empresa. Por ello, el sistema de gestión de la calidad de la empresa trata de aumentar la productividad. La misma tiene una relación directa con la mejora continua del sistema de gestión en la calidad y gracias a éste se pueden prevenir los defectos de calidad del producto y así mejorar los estándares de producción. Si mejoran estos estándares, entonces hay un ahorro de recursos que se reflejan en el aumento de la utilidad.

Además de la relación de cantidad producida por recursos utilizados, en la productividad entran otros aspectos como:

- **Calidad:** La calidad del producto y del proceso se refiere a que un producto se debe fabricar con la mejor calidad posible, según su precio; se debe fabricar bien a la primera, o sea, sin reprocesos.
- **Productividad = salidas/ entradas.** Es la relación de eficiencia del sistema, ya sea de la mano de obra o de los materiales.

---

<sup>12</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Productividad>. (Guatemala, 27 de diciembre 2013)



- Entradas: mano de obra, materia prima, maquinaria, energía, capital, capacidad técnica.
- Salidas: productos o servicios.
- Misma entrada, salida más grande
- Entrada más pequeña, misma salida
- Incrementar salida, disminuir entrada
- Incrementar salida en mayor proporción que la entrada
- Disminuir la salida en forma menor que la entrada.

### **2.3. La economía guatemalteca**

Antes de la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera en 1996, la economía de Guatemala se movía a través de la agricultura. Actualmente la economía la domina el sector privado. Entre las principales actividades económicas están:

“Agricultura. El principal producto guatemalteco es el café, con el que obtiene la tercera parte de los ingresos de exportación. Otro producto básico es el algodón y el cultivo de la caña de azúcar, ésta es un pilar de la economía de Guatemala, dada su importancia en la cifras de exportación.

Ganadería. El sector más importante es el vacuno. Gracias a la calidad de los pastos en la región del Pacífico, la carne de bovino se exporta con éxito sobre todo a los Estados Unidos de América.



Industria. Las principales son: de procesamiento y conservas de productos alimenticios; textiles; materiales de construcción; químicas y farmacéuticas; procesamiento de cemento; refinamiento de azúcar; producción de harinas; destilación de alcoholes; fabricación de refrescos; producción de telas y fibras; tabaco; neumáticos; aceites vegetales; maderas y artesanías indígenas.

Energía y minería. El principal recurso minero del país es el petróleo. La explotación del resto de los recursos mineros está poco desarrollada. Cuenta con reservas de carbón, oro, plata, antimonio, plomo, hierro, zinc y yeso.

Sector terciario y finanzas. El gobierno ha desarrollado un programa de liberalización económica y modernización del Estado, apoyado en la inversión extranjera que se centra en la modernización de los servicios financieros".<sup>13</sup>

#### **2.4. La fuerza de trabajo**

Por la pobreza y pobreza extrema que sufren muchas familias, jóvenes que no han llegado a la mayoría de edad y aun niños, se han visto en la necesidad de dejar a un lado sus estudios y su infancia para entrar al mundo laboral y madurar forzosamente, cambiando los carritos, muñecas y sueños para poder contribuir al sostenimiento de la familia; debido a que en muchos hogares la madre es la única proveedora económica y por la falta de control prenatal no se da a basto para mantener a la familia; así es

---

<sup>13</sup> <http://es.scribd.com/docs/52293611/Actividades-economicas-de-Guatemala>. (Guatemala, 30 de diciembre de 2013)



como los niños y adolescentes asumen responsabilidades que tradicionalmente le corresponderían a la cabeza de familia.

“El trabajo juega un rol relevante como actividad económica que asegura los recursos monetarios para satisfacer las necesidades básicas, pero al mismo tiempo, constituye un mecanismo de inserción, posicionamiento social y realización personal. Por ello, la problemática del empleo precario y el desempleo no tiene sólo una dimensión económica, sino también una sociológica, de autoestima y satisfacción personal, y constituye un factor de riesgo para lograr un mayor desarrollo humano.

La falta de oportunidad económica o exclusión de las y los jóvenes en el mercado laboral, se manifiesta con diferentes intensidades. Va desde la situación de quienes buscan trabajo activamente y no lo encuentran —definidos como desempleados—, quienes manifiestan tener ocupación pero en la práctica, se dedican a actividades informales y algunas de ellas ni siquiera generan ingresos, hasta el caso de quienes se encuentran registrados como inactivos pero realizan trabajo reproductivo y comunitario. Este es especialmente el caso de las mujeres”.<sup>14</sup>

Para ingresar a la industria laboral se necesita que quien preste la fuerza de trabajo, cumpla con requisitos que exige la compañía; por eso el Estado de Guatemala impulsa estrategias e incentiva a los padres de familia a que den educación a sus hijos, ya que sólo por este medio la población irá desarrollándose. Pero también, ha realizado

---

<sup>14</sup> De Morales, Desirée. **Los rostros jóvenes del empleo precario en Guatemala**. <http://desarrollohumano.org.gt/content/>. (Guatemala, 31 de diciembre de 2013)



grandes esfuerzos para reformar el pensum de estudios y garantizar a los jóvenes en edad productiva la inserción al mundo laboral; así como capacitaciones y enseñanza de un oficio, haciendo alianzas con las empresas privadas.

## **2.5. Nivel de educación laboral**

En Guatemala, debido a la falta de estudio de muchos niños y jóvenes y el analfabetismo que impera en familias guatemaltecas; la oferta de mano de obra es muy precaria. Es una realidad que no se puede negar, la educación en Guatemala debe mejorar para poder obtener empleos dignos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, así como la formación de capacidades laborales para que la economía sea productiva y competitiva. Según diversos estudios, hay relación directa entre una educación mejorada con una productividad eficaz y eficiente.

La falta de mano de obra calificada es una de las principales barreras para las empresas guatemaltecas y uno de los factores más problemáticos para hacer negocios en el país, después de los factores institucionales de: seguridad, corrupción y burocracia.

Por otra parte, obtener mano calificada para operaciones logísticas es muy difícil, lo que afecta grandemente la productividad. De igual forma, los bajos niveles educativos no permiten mayores niveles de productividad. Además se cuenta con muy poca mano de obra preparada con habilidades técnicas para atraer al país inversiones productivas de gran escala y de alto valor agregado.



La población guatemalteca se caracteriza por bajos niveles de escolaridad, ya que sólo el 3% de la población ocupada, completa la educación superior. A ello se suma que, en términos generales, el promedio nacional de escolaridad es de sólo 5 años. Esto limita el tipo de inversiones que se pueden instalar en el país.<sup>15</sup>

“En cuanto a formación para el trabajo, únicamente alrededor del 10% de personas reportaron haber recibido algún tipo de capacitación laboral. Esto se debe a que la capacitación es ofrecida usualmente a trabajadores con un nivel mínimo de educación (MINECO, 2011)”.<sup>16</sup>

## 2.6. La productividad

La productividad es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para conseguir dicha producción.

“En realidad la productividad debe ser definida como el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Sin embargo, en los últimos años ha existido baja productividad laboral en el país, comparada con el rezago que se tiene respecto a otras naciones del área”.<sup>17</sup>

La calificación de la fuerza laboral, la magnitud y destino de la inversión, el progreso

---

<sup>15</sup> Spross, Fernando. **La formación de capital humano como elemento clave para mejorar la competitividad.** Pág. 7

<sup>16</sup> **Ibid.** Pág. 8

<sup>17</sup> Acción Ciudadana. **Impunidad y corrupción en el ámbito fiscal.** Pág. 23.

técnico, la seguridad, el aspecto fiscal, el sistema de gobierno, inciden en el comportamiento de la productividad y conllevan al desarrollo social.

“El nivel de productividad debe incluir índices como el nivel de educación, salud, calidad de carreteras -horas/distancia recorrida- y el valor que se paga por los servicios principales. Un país no puede estar destinado a tener baja productividad sólo porque su economía está más vinculada al sector primario. Hay casos como Chile o Australia que se basan en materias primas y que tienen alta productividad laboral; por lo cual se debe mejorar la mano de obra y la innovación tecnológica para elevar este indicador”.<sup>18</sup>

Debido a lo anterior es necesario que el Estado impulse políticas macroeconómicas que faciliten las inversiones, y políticas sociales que hagan sostenibles los procesos para aumentar la productividad y diversificar las áreas de inversión; aspectos que se complementan con el clima de seguridad y respaldo estatal para atraer la inversión extranjera.

## **2.7. El desempleo**

La Política Nacional de Empleo y la Agenda Nacional de Competitividad aluden a la brecha entre la oferta académica y la demanda de personal calificado que requieren las empresas; así como la fisura de la educación secundaria que no prepara estudiantes con actitudes y competencias en el desempeño laboral.

---

<sup>18</sup> **Ibid.**

Los niveles educativos tienen una correlación con el alto índice de desempleo que sufre la población guatemalteca. “El desempleo es más agudo entre las mujeres que en los varones, según el subregistro del desempleo. Durante los ochenta, sus tasas fueron casi el doble de las de ellos, lo que significaba que llegaban a ser un 40% del total de desempleados”.<sup>19</sup>

En los años ochenta, la educación nacional en Guatemala era satisfactoria comparada con la del nuevo milenio que deja mucho que desear. El alto índice de desempleo en la sociedad guatemalteca se da por los niveles educativos deficientes y el ocio de jóvenes en edad productiva.

El empleo, es una necesidad básica que la juventud necesita para desarrollarse. Empero, tiene que ser un trabajo integral que cubra las necesidades básicas de: salud, educación, capacitación y estabilidad económica. Aunque en el mercado laboral guatemalteco es una minoría la que logra un empleo formal.

Un buen porcentaje de jóvenes se dedican a actividades agrícolas de subsistencia, sin tener mayores anhelos al desarrollo económico familiar y personal por la falta de conocimientos básicos y formación; la otra parte se dispersa en actividades de industria, prestación de servicios personales, hotelería y comercio, construcción, servicios financieros y otras actividades diversas.

---

<sup>19</sup> <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/guatemala/trab3htm>. **Desempleo.** (Guatemala, 11 de noviembre 2012)



A pesar de ser una obligación fundamental del Estado, promover el desarrollo económico y velar por la elevación del nivel de vida de los guatemaltecos; recae sobre el individuo adquirir la enseñanza y aprendizaje para cubrir las plazas laborales que requieren mano de obra calificada; así, el gobierno al promover la inversión con un ambiente de certeza jurídica creará condiciones imprescindibles para acceder a la demanda laboral.

“Actualmente, Conjuve realiza esfuerzos como el programa mi primer empleo, que capacita a 1,500 jóvenes de las áreas marginales y en situación de riesgo (pandillas) para que aprendan un oficio y obtengan un empleo o monten su propia microempresa con un crédito que se les proveerá, además de realizar la primera feria de empleo juvenil que logró colocar a 320 jóvenes en empleos en empresas privadas.

Sin embargo, lo anterior es sólo un paliativo, la población de Guatemala se duplica cada 25 años, y para el 2043 seremos 26 millones de personas, con unos 13 millones de jóvenes en busca de empleo digno, y ante la falta del mismo, las tensiones sociales podrían agudizarse (mayor delincuencia juvenil, incremento de la pobreza y migración)”.<sup>20</sup>

## **2.8. El subempleo**

El subempleo es la situación que se produce cuando una persona no está capacitada

---

<sup>20</sup> <http://www.elperiodico.com.gt/es/pais/34140/>. **El desempleo afecta a los jóvenes guatemaltecos.** (Guatemala, 4 de enero de 2014)

para una determinada ocupación, cargo o puesto de trabajo; o toma trabajos menores en los que generalmente se gana poco. También ocurre cuando la persona comienza con un cargo menor, se capacita y vuelve a la misma situación.

Cuando el trabajador no encuentra una colocación que le permita incrementar su tiempo de ocupación o no trabaja el mínimo de horas semanales, se cataloga como subempleo. Esto puede ocurrir por causa de deficiencias estructurales de la economía o de un mercado en especial.

“Las personas subempleadas son aquéllas que involuntariamente trabajan menos tiempo de la jornada laboral legal (cuarenta y cuatro horas semanales) o en un puesto en el que no desarrollan sus capacidades al máximo. Diseñar políticas de educación es una prioridad ya que el 74 por ciento de los trabajadores guatemaltecos nunca llegó a cursar el nivel secundario, por ende, el país no está preparado para enfrentar los retos y la mayor competencia que trae el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, enfatizó Lee de la (ENEI)”.<sup>21</sup>

## 2.9. La inversión nacional y extranjera

Guatemala es un territorio que goza de zonas tropicales, costas oceánicas, sierras montañosas, clima templado y frío. Posee un caudal hidráulico natural, recursos petrolíferos, pero aún no han sido cuantificadas las reservas con exactitud. En el

---

<sup>21</sup> Monroy, Ana María. **Subempleo afecta a 811 mil trabajadores**. <http://elperiodico.com.gt/es/20050622/actualidad/17279/>. (Guatemala, 10 de enero de 2014)



desarrollo turístico se han designado áreas prioritarias para la inversión, como el Lago de Atitlán, Bahía de Amatique, el Puerto de Livingston, Río Dulce, el complejo arqueológico de Tikal, entre otros.

Conforme a las normas de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 119 incisos j), k) y n), es obligación fundamental del Estado, incrementar y diversificar la producción nacional; proteger la formación del capital, el ahorro y la inversión; y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

La Ley de Inversión Extranjera, en el Artículo 1 regula que la inversión es “cualquier actividad destinada a la producción, intermediación o transformación de bienes así como la prestación e intermediación de servicios mediante toda clase de bienes o derechos, siempre que ésta se haya efectuado de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos...”

Asimismo, preceptúa la ley referida que debe entenderse por inversión extranjera “cualquier clase de inversión que implique toda clase de transferencia de capital a la República de Guatemala proveniente del exterior, efectuada por un inversionista extranjero. Queda comprendido asimismo dentro de este concepto, la reinversión que pudiera hacer el inversionista extranjero en el territorio guatemalteco, de cualquier renta o capital generado en Guatemala a través de su inversión”.



El Código de Comercio reconoce en el Artículo 8 a los comerciantes extranjeros, dándoles oportunamente el ejercicio del comercio y la representación que pueden ejercer sobre personas jurídicas, una vez hayan obtenido su inscripción de conformidad con las disposiciones del presente código; otorgándoles los mismos derechos y obligaciones que los guatemaltecos.

La inversión extranjera y nacional se reconoce como un factor de crecimiento en el país. Este negocio otorga beneficios que incluyen transferencia de tecnología, promoción de competencia, evitando así los monopolios con la promoción de precios competitivos, aumento de capital humano, mejoras en la vida familiar, desarrollo urbano y rural, etc.

Debido al conflicto interno que duró 36 años, decreció e impidió la inversión nacional y extranjera, y no fue hasta en 1996 con la Firma de los Acuerdos de Paz que Guatemala recupera la estabilidad política y económica. Pero aún continúa con rendimiento bajo comparado con otros países en vías de desarrollo.

No obstante, a través del Ministerio de Economía el Estado promueve estrategias para la inversión como: la energía, minería, petróleo, cemento, palma africana etc. Con la creación del Gabinete de Inversión y Empleo y el impulso de alianzas público-privadas; se espera que Guatemala recupere su economía para elevar el nivel de vida de los guatemaltecos.



## **2.10. Falta de inversión extranjera debido al crimen y corrupción**

La inseguridad, la violencia, la falta de certeza jurídica, extorsiones, percepción de corrupción, educación deficiente y mano de obra no calificada, son algunos de los factores que impiden la inversión en Guatemala. Para lograr nuevos capitales es necesario romper las barreras que frenan el desarrollo económico y social del país e impiden explotar el atractivo con que cuenta el Estado para atraer inversión extranjera.

Debido a la criminalidad que vive el país, el costo en los negocios se incrementa por la contratación de agentes de seguridad y otras medidas preventivas como: instalación de cámaras, alarmas, blindaje de vehículos, GPS etc. De igual forma cuando el gobierno guatemalteco no da especial importancia en solucionar las necesidades básicas, la paz social es alterada; esto no sólo afecta a la población, sino también a las compañías exportadoras porque repercute en la incapacidad de la libre locomoción atrayendo con ello pérdidas directas; por lo que no hay incentivo para la inversión.

Por la ubicación demográfica Guatemala es un país clave para el desarrollo económico centroamericano, porque se puede convertir en un centro de operaciones y sede regional, facilitando el comercio exterior. Sin embargo, desarrollar ese potencial requiere adoptar medidas que combatan la alta tasa de criminalidad, corrupción y poca educación.

La ONU señala: “En Guatemala, la corrupción administrativa continúa siendo percibida como un problema serio para los inversionistas, sin embargo, las empresas



manufactureras han reportado una notoria disminución en los sobornos, gracias a la investigación de flujos de capital... En base a la creciente población la mano de obra debería ser mayor pero esto no sucede porque el país tiene serias deficiencias en educación lo que restringe la posibilidad de que los inversionistas consigan recurso humano adecuado”.<sup>22</sup>

A pesar que el Código Penal sanciona hechos de corrupción, no se da importancia a dichos actos al momento de realizarse; debido a que con frecuencia no se investiga profunda, eficiente y eficazmente por parte del ente fiscalizador; especialmente en delitos cometidos en la administración pública. Lo anterior empaña de manera seria la competitividad y productividad, toda vez que genera un clima de desconfianza, especialmente en la inversión extranjera.

### **2.11. Las consecuencias negativas**

La inestabilidad social y económica genera crimen y corrupción, creando un ambiente inestable para la inversión guatemalteca; a la vez abriendo camino para que muchos nacionales y extranjeros miren hacia otros países donde se les brinde seguridad para sus inversiones.

El autor Giménez sintetiza en los siguientes puntos los efectos de la violencia sobre la actividad económica:

---

<sup>22</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. **Análisis de la política de inversión en Guatemala.** Pág. 57

- “1. En primer término, condiciona la acumulación de factores productivos, afectando negativamente a la acumulación de capital físico, capital humano y capital social.
2. Por otro lado, la violencia implica un aumento de los costes de producción; debido a los gastos en seguridad privada, el pago de primas de seguros, los pagos por extorsión o los sistemas de protección pasiva. Además, afecta a las posibilidades de apropiación del beneficio generado por la actividad productiva.
3. Por último, la violencia daña la infraestructura social. Este hecho podría acarrear un deterioro de la seguridad jurídica y, como consecuencia, un incremento de los costes de transacción”.<sup>23</sup>

Las consecuencias de estas acciones afectan fuertemente al país, dando como resultado desempleo, pobreza, desintegración familiar, inmigración, desnutrición, mortalidad, deserción escolar, inserción laboral precaria, decrecimiento de actividades productivas competitivas y económicas, subempleo, trabajo sexual, etc.

Asimismo se incrementan actividades de baja productividad como: economía informal o por cuenta propia, cultivo de agricultura de subsistencia familiar, fabricación de productos artesanales y textiles; todos ellos sin cobertura social, ni protección legal y con bajos salarios. En sí todos estos casos carecen de protección social y remuneración.

---

<sup>23</sup> Giménez, G. **Violencia y crecimiento en América Latina**. Pág. 17



## CAPÍTULO III

### 3. Aspectos que influyen en la productividad de Guatemala

La correcta, pronta y eficaz aplicación de justicia en Guatemala, ha generado desconfianza en la población; lo cual se ha traducido en la ausencia de inversión extranjera, debido al porcentaje elevado de criminalidad y corrupción.

El nivel de corrupción, crimen y violencia que se vive en el país, afecta la economía y competitividad, en el sentido que no brinda las condiciones adecuadas para que se produzca; lo cual se refleja en la productividad, la ausencia de inversión extranjera y el aumento del desempleo.

#### 3.1. Regulación legal relacionada con la productividad

A través del Congreso de la República de Guatemala, el Estado ha emitido unas cuantas leyes con el objeto de otorgar al inversionista incentivos que permitan mejorar el capital en los programas de desarrollo de economía. Entre ellas están:

La Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora de Maquila, tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías con destino a países fuera del área centroamericana; así como regular el funcionamiento de la actividad exportadora o de maquila de las



empresas dentro del marco de los regímenes de perfeccionamiento activo o de exportación de componente agregado nacional total.

Gozarán de los beneficios de la citada ley, aquellas empresas en cuya actividad utilicen mercancías nacionales o extranjeras, que dentro de su proceso productivo sean identificables; así como los subproductos, mermas y desechos resultantes de dicho proceso.

La Ley de Zonas Francas tiene por objeto, según el Artículo 1: "...incentivar y regular el establecimiento en el país de Zonas Francas, que promuevan el desarrollo nacional a través de las actividades que en ellas se realicen, particularmente en acciones tendientes al fortalecimiento del comercio exterior, la generación de empleo y la transferencia de tecnología". De igual manera regula el Artículo 3 que: "Se entenderá por Entidad Administradora a la persona jurídica legalmente registrada y autorizada para operar en el país, encargada de invertir, organizar, desarrollar y administrar zonas francas".

La Ley de Minería, su propósito lo regula el Artículo 1: "...La presente ley norma toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación y, en general, las operaciones mineras".

La Ley del Impuesto Sobre la Renta regula en el Artículo 1 que: "...Se establece un impuesto sobre la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien que



especifique esta ley, que provenga de la inversión de capital, del trabajo o de la combinación de ambos”.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) regula en el Artículo 3 el hecho generador del impuesto, el cual es generado entre otros casos por la prestación de servicios en el territorio nacional y por las importaciones.

La Ley Orgánica de la Zona Libre de Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, según el Artículo 1 tiene por objeto: “Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será el Departamento de Izabal”.

La Ley de Hidrocarburos tiene por objeto propiciar el aprovechamiento de las riquezas del país, especialmente los yacimientos de hidrocarburos; así como establecer una política petrolera orientada a obtener mejores resultados en la exploración y explotación de dichos recursos, con el objeto de lograr la independencia energética del país y el autoabastecimiento de los hidrocarburos.

La Ley del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- establece en el Artículo 1 que: “Se declara de interés nacional la promoción, desarrollo e incremento del turismo y por consiguiente compete al Estado dirigir estas actividades y estimular al sector privado para la consecución de estos fines”.

La Ley de Fomento Turístico Nacional, tiene por finalidad promover, desarrollar e incrementar el turismo en el país, estableciendo zonas y centros de interés turísticos y elaborar planes de promoción y ordenación adecuada, estimulando al sector privado a efecto de promover la inversión de capitales.

De acuerdo a los considerandos de la Ley de Inversión Extranjera su objetivo es: “...proteger la formación del capital, el ahorro y la inversión, y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros”.

### **3.2. Infraestructura adecuada**

“Se denomina infraestructura -etimología: infra = debajo- a aquella realización humana diseñada y dirigida por profesionales de arquitectura, ingeniería civil, urbanistas, etc., que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de las ciudades y empresas”.<sup>24</sup>

El vocablo es utilizado habitualmente como sinónimo de obra pública por haber sido el Estado el encargado de su construcción y mantenimiento, en razón de la utilidad pública y de los costos de ejecución.

De forma general se establece que la infraestructura básica influye de manera directa en la productividad del país; en virtud que posibilita la inversión del capital extranjero, una vez las condiciones sean las adecuadas. Por lo cual, las políticas estatales

---

<sup>24</sup> Oxford. **Diccionario compacto**. Pág. 98.

encaminadas a combatir la corrupción, deben centralizarse en los temas de la obra pública; en virtud que en muchas ocasiones constituye el medio para defraudar el patrimonio del Estado, situación que se refleja en malas obras públicas o en la inexistencia de las mismas.

### 3.3. Solvencia bancaria

Empezaré por dar una definición de liquidez: “En términos generales, se define a la liquidez como la capacidad que tienen los sujetos económicos para hacer frente de un modo inmediato a sus obligaciones financieras; la facilidad para convertir un activo en dinero; la facilidad de negociación de un título en el mercado bursátil”.<sup>25</sup>

De la misma manera lo haré con el concepto de solvencia: “Se entiende por solvencia a la capacidad financiera (capacidad de pago) de la empresa para cumplir sus obligaciones de vencimiento a corto plazo, y los recursos con que cuenta para hacer frente a tales obligaciones; es decir, la relación que existe entre lo que una empresa tiene y lo que debe”.<sup>26</sup>

Se entiende que es solvente una empresa, cuando tiene capacidad de liquidar pasivos contraídos al vencimiento de estos y justifica que su trayectoria sigue normal, lo que le permite seguir en dicha situación.

---

<sup>25</sup> **Finanzas.** [www.jap.org.mx/finanzas/htm/GLOSARIO/L.htm](http://www.jap.org.mx/finanzas/htm/GLOSARIO/L.htm). (Guatemala, 30 de julio de 2012).

<sup>26</sup> Acosta Altamirano J. A. **Análisis e interpretación de la información financiera I.** [www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/37/solvfinanciera.htm](http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/37/solvfinanciera.htm) (Guatemala, 26 de diciembre de 2012)



Por medio de nuevas empresas se da el crecimiento económico que lleva al desarrollo social. Éstas deben contar con una capacidad de liquidez y solvencia económica, lo que permite expandirse; esto implica un aumento en sus operaciones y por ende la contratación de nuevo personal. El gobierno guatemalteco ha tomado medidas de apoyo para que las micro, pequeña y mediana empresas crezcan y se generen a través de ellas nuevas plazas laborales.

“Los esfuerzos de reforma inician en 1993 y, finalmente, el 1 de junio de 2000 la Junta Monetaria aprueba la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero, orientado a proponer un marco legal ágil y flexible que brinde certeza jurídica y contribuya a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras y propicie la estabilidad del sistema financiero nacional”.<sup>27</sup>

Por eso, es primordial que el Estado de Guatemala desarrolle políticas que permitan que la economía avance, con una circulación monetaria eficiente; la cual se reflejará en el crédito bancario, lo que es ideal para inversiones.

En cuanto a las leyes aprobadas para fortalecer el sistema financiero de Guatemala, están: Ley de Libre Negociación de Divisas; Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos; Ley Orgánica del Banco de Guatemala; Ley Monetaria; Ley de Supervisión Financiera; Ley de Bancos y Grupos Financieros; Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

---

<sup>27</sup> Sosa L. Lizardo A. **Situación del sistema financiero: antes y después de la reforma de las leyes fiscales.** Pág. 20



A pesar de los grandes esfuerzos por parte del gobierno en desarrollar la productividad, ésta se incrementa a paso lento, la cual no podrá elevarse a corto plazo; por lo que se necesita muchas más inversiones para que el país pueda salir adelante y no sólo mantener, como en la actualidad, inalterado el estado de las cosas (equilibrio artificial) que ha afectado a la clase pobre y estratos medios.

### **3.4. Costos empresariales**

“Toda producción requiere el sacrificio de una serie de factores de producción. El costo de producir cualquier bien o servicio está representado por el valor de los factores sacrificados en su obtención”.<sup>28</sup>

El estudio y análisis de los costos es muy importante porque pone de relieve el grado de eficiencia económica de la empresa; como unidad económica, la empresa tiene asignada por el sistema la función genérica de creación de valor. Es precisamente del análisis de los costos que se mide la función de la empresa al comparar en términos monetarios, el valor producido con el valor de lo utilizado para ello. Además, es de gran interés porque permite mejorar la creciente necesidad de competitividad y es fundamental para la toma de decisiones.

Los costos se pueden clasificar en: Costos directos, indirectos, variable unitario, variable total, fijo total, fijo unitario y costo total. El análisis es fundamental en la práctica, ya que su desconocimiento pueden traer riesgos empresariales que podrían

---

<sup>28</sup> Oxford. **Ob. Cit.** Pág. 68.

llevarla a su desaparición.

El impacto del crimen y la corrupción condicionan de forma especial el nivel de productividad y competitividad; pues a los costos empresariales se debe agregar gastos como: seguridad, infraestructura diseñada para evitar robos; pagos que deben realizarse a nivel administrativo para llevar a cabo las funciones; más aún si existen cobros ilegales de actos de corrupción y pago de estorsiones; lo que eleva monetariamente la estadía de una empresa extranjera en Guatemala.

### **3.5. La inflación**

La tarea de mantener la tasa de inflación baja y estable se asigna generalmente a las autoridades monetarias de cada país. Generalmente son bancos centrales, que controlan el tamaño de la emisión monetaria mediante la fijación de tasas de interés; a través de transacciones en el mercado de divisas y mediante la creación de la banca de reservas.

Algunos autores definen a la inflación como: alza de precios, exceso de emisión monetaria y aumento de costos de toda índole, exceso de demanda global sobre la oferta global, entre otros. Lo que si tienen en común es que la inflación tiene como característica la acelerada subida de precios.

“La inflación según la magnitud del aumento suele clasificarse en distintas categorías:



- a) **Inflación moderada.** La inflación moderada se refiere al incremento de forma lenta de los precios. Cuando los precios son relativamente estables, las personas se fían de esto, colocando su dinero en cuentas de banco. Ya sea en cuentas corrientes o en depósitos de ahorro de poco rendimiento porque esto les permitirá que su dinero valga tanto como en un mes o dentro de un año. En sí, las personas están dispuestas a comprometerse con su dinero en contratos a largo plazo, porque piensan que el nivel de precios no se alejará lo suficiente del valor de un bien que puedan vender o comprar.
  
- b) **Inflación galopante.** La inflación galopante sucede cuando los precios incrementan las tasas de dos o tres dígitos de 30, 120 ó 240% en un plazo promedio de un año. Cuando se llega a establecer la inflación galopante surgen grandes cambios económicos. Muchas veces los contratos se pueden relacionar con un índice de precios o puede ser también a una moneda extranjera, como por ejemplo el dólar. Dado que el dinero pierde su valor de una manera muy rápida, las personas tratan de no tener más de lo necesario; es decir, que mantienen la cantidad suficiente para vivir con lo indispensable para el sustento de todos los seres.
  
- c) **Hiperinflación.** Es una inflación anormal en exceso que puede alcanzar hasta el 1000% anual. Este tipo de inflación anuncia que un país está viviendo una severa crisis económica; debido a que el dinero pierde su valor, el poder adquisitivo -la capacidad de comprar bienes y servicios con el dinero- disminuye y la población busca gastar el dinero antes de que pierda totalmente su valor. Este tipo de inflación suele deberse a que los gobiernos financian sus gastos con emisión de

dinero sin ningún tipo de control, o bien porque no existe un buen sistema que regule los ingresos y egresos del Estado”.<sup>29</sup>

Los efectos de la inflación en la economía guatemalteca pueden ser simultáneamente positivos y negativos; efectos negativos: aumento en el costo de oportunidad en la tenencia de dinero, incertidumbre futura que desincentiva la inversión y el ahorro.

Los efectos positivos incluyen la garantía de que los bancos centrales pueden ajustar las tasas de interés reales -destinadas a mitigar las recesiones-, y fomentar la inversión en proyectos de capital no dinerarios.

Guatemala durante los últimos años ha vivido una constante inestabilidad económica, al punto que la inflación varía considerablemente año con año; esto ha reducido de forma alarmante la inversión de las empresas, al igual que ha disminuido la producción industrial y agropécuaria, así como el poder adquisitivo de los guatemaltecos. Situación que acarrea más desempleo, baja actividad económica y paralización en la producción; en virtud que los indicadores económicos marcan el rumbo de los capitales.

### **3.6. Inestabilidad laboral**

Cabe determinar que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece los presupuestos que regulan lo concerniente al trabajo; así como la irrenunciabilidad

---

<sup>29</sup> Chang, Ha-Joon. **23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo**. Pág. 78.



de los derechos laborales. En el cuarto considerando del Código de Trabajo guatemalteco, se encuentra regulado lo concerniente a la tutelaridad de los derechos del trabajador con el objeto de compensar la desigualdad económica entre estos y el patrono; además, les concede una protección jurídica preferente.

Sin embargo, no siempre se respetan los derechos de la clase trabajadora, lo cual genera un clima de inseguridad, situación que repercute de forma directa en el desarrollo normal de las actividades económicas; aspecto que es tomado en cuenta por quienes invierten, especialmente cuando se trata de capital extranjero.

Garantizar la estabilidad laboral de los empleados ha sido uno de los grandes problemas que se ha producido en Guatemala; no obstante, la importancia social que posee y otorga el trabajo como fuente de ingresos y garante de la economía familiar e individual y en general de la estabilidad económica del país.

De ahí la importancia de que Guatemala disminuya esta problemática, debido a que no sólo afecta a los trabajadores sino también a los patronos, porque trae consigo la capacitación de nuevos trabajadores. El punto principal se enfoca en evitar conflictos sociales, evitando que la economía guatemalteca entre en crisis; pues si bien es cierto, los trabajadores gozan de inamovilidad laboral, resulta imposible mantenerlos si no hay producción. Al proyectar conflictos sociales a nivel mundial no se genera el atractivo para atraer más inversión extranjera y así poder generar nuevos empleos.

De igual manera, la estabilidad laboral debe ser entendida como la responsabilidad compartida que posee tanto el patrono como el trabajador de asegurar su participación en el ambiente laboral; mientras ambas partes garanticen la adición de avalar los procesos, productos o servicios que ofrezcan o generen.

### **3.7. Acceso al financiamiento**

En el Foro Económico Mundial se señala que Guatemala en el índice de competitividad del 2008 al 2010 ha tenido una modesta mejora, subiendo cuatro posiciones. Aunque la ubicación actual es la 80 de 134 países, aún es baja por el motivo de los cuellos de botella; el acceso a financiamiento, la infraestructura, el desarrollo de las instituciones, los niveles de educación, la estabilidad macroeconómica y la innovación.<sup>30</sup>

La falta de acceso al financiamiento limita el desarrollo del país e imposibilita acumular capital líquido y mano de obra, por lo que muchas empresas cierran operaciones por la falta de préstamos; afectando el crecimiento económico del país. Por eso es indispensable que Guatemala presente a la comunidad guatemalteca como a la extranjera proyectos de inversión novedosos, atractivos, con objetivos estratégicos; dando la oportunidad a que se desarrollen, expandan y tengan capacidad de poder adaptarse eficaz y eficientemente al mundo global y competitivo.

---

<sup>30</sup> Mayorga de Gavidia, Yolanda. Centro de investigaciones económicas nacionales (CIEN). **Lineamientos de política económica, social y de seguridad 2012-2020**. Pág. 22



Es propicio mencionar que al hacer una inversión, se espera que dicha salida de capital proporcione a corto plazo una rentabilidad mayor o igual a la invertida; pero no siempre es así ya que se encuentra condicionada a la economía productiva. La incertidumbre de la inversión crece con el tiempo, ya que ésta tiene riesgos, por lo que es necesario que exista la posibilidad del acceso a préstamos que faciliten la recuperación del flujo del capital por la inversión hecha por la compañía.

En la actualidad, no existen muchos instrumentos financieros que incentiven a las empresas a realizar inversiones con el ánimo de expandirse o crecer más; cubriendo la necesidad económica o el apoyo para obtenerlo. A pesar de lo anterior, con la aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Garantías Mobiliarias, se ha dado un avance muy importante para el acceso al crédito en el sector.

Asimismo, hay que mejorar la productividad y economía del país, evitando el cierre de empresas y promoviendo mucha más inversión nacional y extranjera; creando las políticas públicas adecuadas y efectivas en el área financiera. Ya que a través del apoyo financiero a las inversiones puede crecer el país, generando empleo para combatir en gran parte la criminalidad y corrupción.





## CAPÍTULO IV

### 4. Los efectos en la productividad derivados del crimen y la corrupción

Es una realidad que desde hace varios años el país se encuentra inmerso en un ambiente de criminalidad y corrupción; situación que con el paso del tiempo se ha acentuado más que lejos de erradicarse o disminuirse dichos males. En este contexto, van en aumento el crimen y la corrupción e impactan de forma negativa en la productividad del país.

De hecho, Guatemala es uno de los países que tiene los costos más altos por la violencia, al punto que existen varias empresas que se dedican a prestar servicios de seguridad privada, así como suministro de armas y blindajes. Dichos extremos, no obstante que es obligación del Estado de Guatemala brindar seguridad, afectan de forma directa la productividad en el país.

Guatemala se encuentra sujeta a dos males como lo son la violencia y la corrupción, factores que han condicionado el índice de competitividad global. El aspecto más destacable es el rezago en materia de seguridad, situación que limita la competitividad en la producción, sumado a la calidad educativa, la confianza en los servicios policiales, el costo en materia de seguridad.

Lo anterior genera un impacto negativo, lo cual se traduce en la ausencia de inversión

extranjera para la productividad en el país; cuyo reflejo inmediato se demuestra en el alto porcentaje de desempleo y subempleo existente.

Entre los factores que se toman en cuenta y que influyen de forma directa en el ambiente de negocios para generar productividad en el país; se encuentran: la regulación del tipo de cambio, la salud pública, la inflación, la inestabilidad del gobierno, la ética de la fuerza laboral, acceso a financiamiento, tasas fiscales, regulaciones fiscales, regulación laboral, oferta de infraestructura, estabilidad política y sobre todo el nivel del crimen y la corrupción.

En dicho contexto se formula el estudio del problema planteado, para establecer el impacto que genera el crimen y la corrupción en el nivel de productividad en el país, y los efectos que produce, sobre todo a nivel laboral.

#### **4.1. La impunidad**

Es un gran mal que está incrustado a nivel mundial desde años antiguos. En Guatemala, se ha introducido desde hace varias décadas por las alianzas realizadas por candidatos presidenciales con los criminales de cuello blanco; lo que ha permitido que la impunidad llegue a todos los ámbitos del país.

Impunidad según el autor Manuel Ossorio: "Constituye el estado por el cual queda un delito o falta sin castigo o pena que por ley le corresponde. Consciente del mal causado y del que como retribución o para ejemplaridad le tiene reservado la ley, el



delincuente, tras consumir el delito o no lograrlo, pero es notorio el intento, suele adoptar la actitud de borrar los vestigios del mismo para dificultar la investigación o impedir que se le identifique; o tomar otras medidas, como fuga o alteraciones en su físico, para no ser identificado”.<sup>31</sup>

Más peligrosa se vuelve cuando proviene de la esfera pública por la amplitud y reiteración; cabe acusar de ella a los tres poderes del Estado. El Legislativo que concede amnistía con periodicidad de retribución; al Ejecutivo que no persigue ciertos delitos, incluso contra la propiedad, por afectarle de manera más inmediata los que atentan contra la estabilidad de un régimen o contra la seguridad de los gobernantes; y al mismo poder Judicial, por obstinarse en probanzas meridianas, es decir pruebas irrefutables, o por resolver la imposición de penas excesivamente benignas.

Se distinguen dos clases de impunidad: de hecho y de derecho. La primera proviene por no haberse descubierto el delito o al perpetrador de no haberse probado la criminalidad, o por no haberse hecho la persecución del delincuente, permitiendo la fuga u ocultación y hasta la transformación corporal de manera que se torna imposible la identificación. La impunidad de derecho puede proceder de haber obtenido perdón o indulto; también, de haber prescrito la acción criminal.

La causa más común de impunidad y la que más hiera la sensibilidad colectiva, son aquellos casos en que, sabiendo quienes son los autores de los delitos, no se les persigue; circunstancia que se da siempre que el orden político sufre modificaciones

---

<sup>31</sup> Ossorio, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Pág. 360

por razón de la fuerza y de la violencia. Estas situaciones abusivas son propias de Estados en los que la libertad ha sido cercenada, la prensa amordazada, los tribunales prostituidos y el poder entregado en manos de una minoría sostenida por la coacción, el miedo y la cobardía general.

“En la concepción anarquista pura, desaparecido el poder coactivo del Estado y toda represión pública, se asegura la máxima impunidad a toda clase de crímenes, sujetos, por toda sanción, a la condena moral de la opinión pública”.<sup>32</sup>

Dentro de la organización jurídica de una sociedad, existen parámetros que determinan el actuar de cada uno de los individuos; de acuerdo al establecimiento de ciertas normas jurídicas de conducta, a las cuales deben sujetarse los miembros de la sociedad; caso contrario se estaría ante la concreción de una acción delictiva.

De esa vulneración a las normas jurídicas o adecuación al tipo penal, surgen varias consecuencias; es decir, el impacto de la delincuencia y la impunidad respecto a la productividad del país. Por ello, es importante resaltar el estudio de lo relacionado con la delincuencia, la comisión de los delitos, la criminalidad, la corrupción, los factores que atentan contra el sistema de justicia de Guatemala; así como la impunidad bajo cuyo amparo actúan algunas personas o grupos de poder.

“Jurídicamente la delincuencia podría definirse como conducta humana reprimida por la ley penal. Sociológicamente se trata de un verdadero fenómeno social, manifestado

---

<sup>32</sup> Ibid.



por la comisión de actos no sólo sancionados por la ley, sino que además, implican transgresiones de los valores éticos reinantes en la sociedad; se trata de conductas antijurídicas que son a la vez antisociales”<sup>33</sup>

Por lo anterior, se destaca que un clima de impunidad repercute de forma negativa en la inversión de capitales; toda vez que el nivel de delincuencia genera incertidumbre e inseguridad jurídica respecto a las actividades productivas, a la vez que eleva los costos en materia de seguridad lo que hace muy costoso invertir en Guatemala.

#### **4.2. Costos por el crimen**

Se establece que en materia de seguridad por la corrupción y delitos que se producen en Guatemala; aumentan los costos e incidencias, que perjudican no solamente a los ciudadanos sino también a empresarios; debido al incremento del índice delincencial, situación que se refleja en la inversión y producción. A continuación se destacan los aspectos siguientes:

- a) **Costos de producción:** se evalúan los costos que representan para las víctimas del crimen y en general para el país, el dejar de ser personas productivas, sea en forma definitiva o parcial, según se trate de la lesión; que puede ser discapacidad temporal o permanente e incluso la muerte.

---

<sup>33</sup> **Ibid.** Pág. 290.

b) Costos en seguridad privada: debido a la violencia se incurre en gastos e inversiones, tanto a nivel familiar como empresarial, al contratar seguridad privada. Así, existe una extensa variedad de medidas de seguridad que adoptan tanto los hogares como las empresas, que van desde: levantar un muro, instalar alambres con electricidad, cambiar chapas, poner candados, cambiar puertas, ventanas, adquirir seguros, pagar vigilantes en las entradas a las colonias, poner enrejados en los pequeños negocios, instalar alarmas en vehículos, casas y empresas, contratar agentes de seguridad privada, adquirir un arma, etc.

Todo lo anterior implica gasto y sobre todo genera un clima de violencia, lo cual evidencia que en los últimos años el costo en materia de seguridad, derivado del crimen ha venido en aumento; toda vez que las autoridades no son capaces de brindar seguridad a la población guatemalteca; afectando gravemente la decisión del inversor que desea invertir en Guatemala sea una sucursal o un centro de operaciones; pero no en zonas conflictivas.

Las empresas que existen en el sector hostil emigran a otra zona donde no se les cobre el derecho de piso o peaje; o simplemente dejan de operar, empobreciendo aún más esa región porque se da fuga de capital y se impide el incremento en la producción entorpeciendo la actividad económica.

c) Costos en salud: la estimación de los costos que genera la violencia en el tema de la salud, está íntimamente relacionado con las lesiones que sufren las personas que son objeto de actos violentos y que obliga a la atención hospitalaria para su

curación y rehabilitación; en los casos en los que todavía se logra salvar la vida, pues en otros, el ingreso al hospital es demasiado tarde y es poco lo que los médicos pueden hacer.

- d) El costo en las empresas: uno de los sectores más sensibles a los actos criminales y delincuenciales son las empresas, en virtud que constantemente se ven amenazadas al igual que la familia guatemalteca por una serie de hechos como los asaltos, robos, secuestros, extorsiones, entre otros.

Lo anterior obliga a incorporar nuevos gastos en materia de seguridad, los cuales encarecen la actividad productiva y le restan competitividad; dichos costos finalmente son absorbidos por el consumidor pues los mismos se canalizan por el aumento en el precio de los productos. Además del hecho que muchos empresarios ya no desean seguir con el negocio en el país y trasladan sus capitales a otros países que brindan mejores condiciones en materia de seguridad.

El costo económico de la violencia en Guatemala influye en la toma de decisiones al momento de establecerse nuevas empresas; en virtud que se evalúan las condiciones en materia de seguridad, acciones preventivas y la protección que el Estado de Guatemala brinda. Por ello, han surgido varias empresas de seguridad privadas cuyo requerimiento ha venido en aumento, ante el clima de violencia e impunidad que se ha generalizado en el país.



Partiendo de la información que proporciona el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- según el cual, está integrado por 60,000 empresas de las cuales el 75% son Pequeñas y Medianas -PYMES-; lo que permite inferir un total de 15,000 empresas que pueden caracterizarse como grandes y que serían las que están en una situación económica más permisible a las medidas de seguridad.

El 35% de las empresas han contratado servicios de seguridad privada, lo que para Guatemala significa 5,250 entidades que habrían erogado cerca de Q 2,597.7 millones en la contratación de agentes de seguridad.

También se determina que aproximadamente en Guatemala operan 106,700 agentes de seguridad privada, más de cinco veces la cantidad de agentes de la Policía Nacional Civil.

#### **4.3. Confianza en la Policía Nacional Civil**

Como antecedentes, cabe establecer que la Policía Nacional Civil fundada en 1997, es la fuerza armada de seguridad de Guatemala; que está a cargo de resguardar el orden público, así como la seguridad civil de la población. Junto al Ejército de Guatemala resguardan la seguridad del territorio nacional. El Artículo 1 de la Ley de la Policía Nacional Civil establece lo siguiente: “La seguridad pública es un servicio esencial de competencia exclusiva del Estado y para ese fin se crea la Policía Nacional Civil.”



De forma concreta el Artículo 10 de la Ley de la Policía Nacional Civil regula las funciones de esta institución de la forma siguiente: “Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional Civil desempeñará las siguientes funciones:

- a) “Por iniciativa propia, por denuncia o por orden del Ministerio Público;
  - i. Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores;
  - ii. Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal.
  
- b) Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
  
- c) Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública.
  
- d) Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
  
- e) Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal.
  
- f) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la



delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.

- g) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley.
  
- h) Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.
  
- i) Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.
  
- j) Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.
  
- k) Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar, autorizar y controlar su personal, medios y actuaciones.
  
- l) Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Tránsito, establecidas en la ley de la materia.



- m) Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación personal y antecedentes policíacos.
- n) Atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.
- o) Las demás que le asigna la ley”.

No obstante lo descrito, en los últimos años en Guatemala han proliferado empresas privadas que brindan servicio de seguridad, tanto a nivel personal, familiar, como empresarial; todo ello, en virtud que el Estado de Guatemala a través de la Policía Nacional Civil ha sido incapaz de brindar la seguridad adecuada para los habitantes. Por ello, existe desconfianza hacia la labor de la Policía, llegando al extremo que en ocasiones según se publica en los diarios y noticias, miembros de la Policía Nacional Civil tienen relación con el crimen organizado.

#### **4.4. Confianza en el sistema de justicia guatemalteco**

La Constitución Política de la República establece que Guatemala es un Estado organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades; esto se logra a través de la organización jurídica y política del país donde existe un ordenamiento jurídico preestablecido, en el cual se respeta el orden jerárquico de las normas y sobre todo se da la correcta aplicación de la justicia, en atención a lo que regula el ordenamiento jurídico.



El diccionario de la Real Academia Española define justicia como: "... 4. Aquello que debe hacerse según derecho o razón... Aplicar las leyes en los juicios civiles o criminales, y hacer cumplir las sentencias".<sup>34</sup>

La justicia en términos generales es la aplicación que realiza el juez de las leyes que rigen un ordenamiento jurídico para mantener la paz y la armonía social.

De manera parecida el autor Tomas Güñez Dahm manifiesta: "Justicia jurídica quiere decir solamente la justa aplicación de las leyes vigentes, que está inspirada en el respeto que le merecen los valores funcionales del derecho: equidad, certeza, y seguridad jurídica".<sup>35</sup>

La observancia del valor justicia representa uno de los factores fundamentales sobre los cuales descansa el estado de derecho, y de su correcto funcionamiento depende la paz social, necesaria para mantener el respeto por las instituciones estatales, hacia los demás y la observancia de los preceptos jurídicos, en particular los del orden penal; situación que en los últimos años se ha visto seriamente afectada por los casos de corrupción y el crimen en general. Prueba de ello lo constituye el aumento de los índices delincuenciales, a tal punto que los crímenes contra la integridad física y la vida han proliferado, sin que el Estado cumpla con su mandato constitucional de brindar seguridad a los habitantes de la república de Guatemala.

---

<sup>34</sup> Real Academia Española. **Ob. Cit.** Pág. 433

<sup>35</sup> Güñez Dahm, Tomas. **Estudio crítico de la jurisprudencia de los artículos 434 al 442 del Código de Procedimiento Civil.** Pág. 14



La desprotección jurídica que sufre la mayoría de los guatemaltecos es evidente, tanto la sustentación jurídica, como la organización estatal a nivel del Organismo Judicial presentan varias deficiencias; lo cual produce una apatía en cuanto a la credibilidad, extremo que en alguna forma sustenta los casos desproporcionales de delincuencia.

Lo cierto es que para todo inversionista es fundamental que el lugar adonde pondrá su capital a producir goce de un sistema de justicia imparcial; en donde todos se encuentren sometidos a derecho y jamás superiores a éste; ya que con la globalización no existe la necesidad de invertir en países geográficamente cercanos y la oferta se vuelve más amplia, lo que ocasiona que el inversor se vuelva más selectivo y exigente; especialmente los capitalistas extranjeros, ya que las inversiones de estos son a largo plazo.

Sin embargo, en las últimas décadas, la confianza en el sistema de justicia guatemalteco ha disminuido, en virtud de la serie de crímenes y acciones corruptas que con frecuencia se producen a nivel de los órganos jurisdiccionales; lo cual encuentra su manifestación en el rechazo de la población.

Este tipo de acciones, no son bien vistas por la comunidad internacional, la cual constantemente se encuentra exhortando al país, para que cumpla con las normas jurídicas y los compromisos que ha asumido como Estado a nivel internacional.



#### **4.5. Política fiscal**

A través de la historia se puede constatar que los impuestos o los tributos surgieron como una contribución voluntaria de los ciudadanos para poder sostener al Estado; y que éste a su vez pudiera prestarles todos los servicios básicos y necesarios que ellos necesitaran. La existencia de los impuestos está relacionada a la de los gobiernos, por lo que puede decirse que su origen así como su historia es la historia de los gobiernos o Estados.

Una concepción más moderna del fisco se refiere al papel que las finanzas públicas han tenido como expresión administrativa del Estado, que requiere de los elementos que le son imprescindibles, como territorio, población, poder público, y poder político. El sector público es por tanto, el conjunto de instituciones de las cuales se vale el Estado para el ejercicio de sus atribuciones respectivas. En ese contexto, el rasgo fundamental de las naciones modernas es la participación del Estado en la vida política, económica y social.

En ese orden de ideas, cobra especial relevancia la administración de los tributos, la cual consiste en todas aquellas actividades desarrolladas por el gobierno. Su objetivo es hacer llegar a las arcas del Estado los ingresos que le permitan atender los compromisos relacionados con el cumplimiento de las funciones que le asigna la sociedad.



En Guatemala la creación, modificación o eliminación de impuestos y de la deuda pública corresponde con exclusividad al Congreso de la República. La administración de las rentas del Estado corresponde al Ejecutivo, actividad desarrollada por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Superintendencia de Administración Tributaria. La Contraloría General de Cuentas de la Nación fiscaliza, mientras que la correcta aplicación de las leyes es atribución del Organismo Judicial.

De lo anterior surge otro aspecto trascendental en cuanto al clima de inversión, el cual lo constituye el gasto público; que consiste en las erogaciones que hace el Estado para cumplir con los objetivos que le asigna la sociedad. En primer lugar, debe prever las asignaciones de recursos necesarios para su propio funcionamiento, como sueldos y salarios de los empleados públicos, bienes y servicios que se demandan, transferencias del gobierno central a los otros entes públicos y privados, y las que corresponden al pago del servicio de la deuda pública.

Adicionalmente, deben asignarse recursos que incrementen la inversión del país, como construcción de escuelas, hospitales, carreteras, puentes y otros bienes de capital que mejoran y aumentan los activos reales y coadyuvan al desarrollo integral del país; lo cual atrae la inversión extranjera.

Sin embargo, la mala administración por parte de las autoridades, ha generado un incremento de la deuda pública, la cual consiste en la acumulación de pasivos directos reconocidos por el Estado y que están pendientes de pago a favor de agentes internos y del resto del mundo.



Es el pasivo el que más incidencia tiene en el tesoro público y se deriva de la imposibilidad del Estado de cubrir sus gastos con ingresos corrientes, su déficit fiscal; es decir, cuando sus gastos son mayores que sus ingresos.

Por lo cual la política fiscal, deviene en ser un factor fundamental en el desarrollo y productividad del país. Al respecto se establece lo siguiente: “Los ingresos corrientes se dividen en ingresos tributarios -cobro de impuestos directos, indirectos y específicos- e ingresos no tributarios -tasas, multas, arrendamientos y regalías-.

Los ingresos por recursos propios de capital son resultado de la venta de activos de capital fijo -edificios, construcciones y equipos- utilizables por más de un año. La política fiscal es el conjunto de instrumentos y medidas que toma deliberadamente el Estado, con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de política económica y social. Éstas en general, las ha planificado para alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Como parte de la política fiscal, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, es la expresión financiera del plan de trabajo del Gobierno. Para el efecto se apoya en la Superintendencia de Administración Tributaria y en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Auditoría Gubernamental. Estas últimas buscan mejorar los ingresos provenientes del sistema tributario. Además, proveer de técnica y administración al proceso de descentralización y desconcentración de las instituciones



públicas, especialmente en lo relacionado a sus gastos y su fiscalización”.<sup>36</sup>

Lo anterior pone de manifiesto, cómo la política fiscal influye de manera directa en la productividad del país, en virtud que atrae o en su defecto aleja la inversión extranjera; puesto que las condiciones que brinda el Estado, respecto al tema de los tributos, resulta un factor fundamental al momento que los dueños del capital extranjero deciden si invierten en Guatemala.

#### **4.6. Políticas de gobierno para la inversión**

Según el Ministro de Economía, licenciado Sergio de la Torre, los principales retos a seguir son: “Decrecimiento de procesos burocráticos, un máximo control de la corrupción, la efectividad del gobierno, certeza y seguridad jurídica, y modernización del Estado. En las estrategias para atraer más inversión se realiza un enfoque hacia los sectores manufactura ligera, Inversiones Nacionales, Inversionistas que se han trasladado a Nicaragua, Honduras y el Salvador, captar la atención de Corea, Taiwán, Norte de México, Japón y Brasil a través del rastreo a 18 empresas maquiladoras y 28 de manufactura ligera de Corea; ensamblaje de bicicletas, motos, electrónicos, carros, y otros, esto de Taiwán; y de México Asesor de Invest in Guatemala, dedicado cien por ciento a atraer inversión de México del Norte”.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Mayorga de Gavidia, Yolanda. **Ob. Cit.** Pág. 40.

<sup>37</sup> De la Torre, Sergio. **Perspectivas económicas para 2013.** Pág. 25.

El gobierno guatemalteco, actualmente ha tomado las medidas necesarias para atraer inversión extranjera y consolidar el desarrollo económico y social de toda la nación; empleando políticas que estén a la vanguardia con la globalización; debido a que nuevas potencias económicas están surgiendo, tal como los países asiáticos, que son una férrea competencia para la nación. Esto dificulta que Guatemala se convierta en favorito para la inversión transnacional si no se incluyen algunos factores con políticas encaminadas a combatir la corrupción y el crimen; ya que una compañía extranjera que quiera invertir, analizará el costo que representa un gobierno con régimen transparente a uno corrupto e inseguro.

#### **4.7. El combate al crimen y la corrupción**

Dentro de las manifestaciones de la corrupción se da la necesidad de una reforma procesal tendiente a garantizar el debido proceso en materia penal. Ha sido tema recurrente y de vital importancia el combate de la corrupción en la aplicación de la justicia para luchar contra el crimen; respetando el derecho y las instituciones que a través de él se instauran. El desarrollo de instituciones democráticas fuertes penden en forma directa del eficaz funcionamiento del sistema judicial; pero la corrupción estructural no hace más que dejar al desnudo la ineficacia para combatirla.

El Organismo Judicial es el encargado de aplicar la ley al caso concreto dentro del territorio, siendo jueces y magistrados los vigilantes y guardas de la aplicación de justicia de manera diligente, pronta y cumplida. Por lo que al existir en la población el temor de no aplicar justicia correctamente por existir corrupción dentro de las

instituciones, la población acude a realizar justicia con su propia mano; lo que ocasiona desbarajuste social, afectando la imagen de Guatemala a nivel internacional y; por ende, afecta la inversión extranjera deteniendo la productividad y economía del país.

El sistema judicial es el encargado de garantizar y tutelar el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en una sociedad; sin embargo, la corrupción introduce incertidumbre en esa función protectora, por lo que la vida social se ve afectada en su dimensión política y económica.

La corrupción es una de las causas principales que afectan al país, debido a que las autoridades no cumplen sus funciones como debe ser, lo que genera grandes pérdidas de dinero que bien podría invertirse en el desarrollo del territorio; o bien, el dinero es utilizado para otros fines o propósitos, sin que se sepa en qué o para qué puesto que sólo se sabe de los casos pero no existe persecución penal sobre los mismos.

Por eso es importante convertir a Guatemala en un país seguro (como lo era antes), sin corrupción y bajos índices de criminalidad; pues los inversionistas cada vez más se guían en informes sobre competitividad, que analizan y clasifican la magnitud de corrupción y crimen existente en cada economía evaluada.

En la evaluación del 2013 la competitividad guatemalteca decayó tres puntos, en especial por no atacar a profundidad la corrupción estatal, la falta de educación, violencia y crimen organizado. En comparación con países de América central

Guatemala es la única de la región centroamericana que presenta factores alarmantes de corrupción, burocracia, infraestructura y regulaciones fiscales; lo que ocasiona que se desestimen los proyectos de inversión.

De igual forma, por la pérdida de confianza en las instituciones democráticas de Guatemala, la Organización Internacional de Naciones Unidas ha pactado acuerdos con el Estado guatemalteco para combatir la impunidad y criminalidad, ayudando a que las instituciones encargadas de la investigación y la persecución penal hagan de manera efectiva y eficazmente su labor, creando mecanismos y procedimientos necesarios para combatirlos. A manera que Guatemala se proyecte como un país que cumple y hace cumplir las leyes asegurando la inversión.

A pesar que los delitos contra la administración pública relacionados con la corrupción y el crimen, cometidos por funcionarios y empleados públicos constituyen un problema que ha venido en aumento; no se perciben esfuerzos por combatirlos, no obstante que su naturaleza es de acción pública, y es el Estado de oficio a través del Ministerio Público el que debe intervenir; de igual forma la falta de acción u omisión por parte de los jueces de instancia penal en el juzgamiento de estos delitos ha permitido su aumento.

Por lo tanto, se puede concluir que es evidente lo débil y vulnerable que resulta el aparato estatal para combatir la corrupción y criminalidad, debido a la ineficiencia en la aplicación de las leyes penales; en virtud que el sistema de justicia por lo general no responde de forma oportuna y certera. En estos casos en donde principalmente se ven



involucrados funcionarios de la administración pública; toda esta problemática de corrupción, delincuencia, inaplicabilidad de leyes, falta de seguridad, etc., ha originado que la productividad disminuya, entre otras causas, debido a la falta de inversión extranjera.





## CONCLUSIONES

1. La inaplicabilidad de justicia imparcial, pronta y cumplida afecta la decisión de inversores extranjeros de trabajar en Guatemala; lo que frena el desarrollo económico y social del país, perjudicando a toda la población por la falta de productividad y trabajo.
2. En Guatemala no existen políticas efectivas para combatir la corrupción y el crimen, por lo que empresas nacionales y transnacionales trasladan operaciones a otros países en donde se les garantiza seguridad.
3. La escasa educación y mano de obra deficiente impiden obtener inversión e imposibilita la adquisición de nuevos capitales nacionales y extranjeros; lo que deteriora la economía guatemalteca.
4. La inseguridad e inestabilidad social y económica del país originan ausencia de compañías internacionales por el aumento de costos en la producción y afecta negativamente la acumulación de réditos, factores lucrativos y rentables.
5. La corrupción administrativa y la burocracia estatal dificultan atraer inversiones productivas de gran escala y de alto valor agregado, ocasionando trabajo precario y subempleo.



## RECOMENDACIONES

1. La Corte Suprema de Justicia tiene que actuar con equidad y sin que exista corrupción o tráfico de influencias; sólo de esta forma se lograrán las condiciones necesarias para la inversión y desarrollo de la economía.
2. La única forma de combatir el crimen y la corrupción es que el Estado de Guatemala implemente políticas de empleo y educación para todos los guatemaltecos; pues habiendo trabajo menos personas cometerán delitos.
3. El Ministerio de Educación, debería implementar programas de capacitación, para ofrecer al mundo laboral personal calificado y actualizado en la innovación tecnológica, orientada a la eficiencia en la producción de bienes y servicios.
4. Que la Policía Nacional Civil, la subdirección de investigación criminal y las fuerzas de tarea; brinden estabilidad y seguridad social, a través de un trabajo coordinado entre las diferentes instituciones encargadas de la seguridad y justicia para activar la competitividad y desarrollo sostenible de Guatemala; y así lograr que sea vista como país apto para la inversión.
5. Que la Fiscalía contra la Corrupción del Ministerio Público, realice una adecuada persecución penal y una investigación veraz, eficiente y eficaz; pues solo así Guatemala dejará de ser vista internacionalmente como paraíso fiscal, y se creará un incentivo adecuado que atraiga inversionistas de gran envergadura.





## BIBLIOGRAFÍA

Acción Ciudadana. **Impunidad y corrupción en el ámbito fiscal**. Guatemala: Ed. Flacso, 2000.

ACOSTA ALTAMIRANO, J. A. **Análisis e Interpretación de la Información Financiera I**. [www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/37/solv-financiera.htm](http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/37/solv-financiera.htm). (Guatemala, 26 de diciembre de 2012)

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. 26a. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 1999.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. **Análisis de la política de inversión en Guatemala**. (s.l.i): (s.e.), 2010.

CHANG, Ha-Joon. **23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo**. Barcelona, España: Ed. Cast, 2010.

DE MORALES, Desirée. **Los rostros jóvenes del empleo precario en Guatemala**. <http://desarrollohumano.org.gt/content/>. (Guatemala, 31 de diciembre de 2013)

DE LA TORRE, Sergio. **Perspectivas económicas para 2013**. <http://www.industriaguatemala.com/sites/default/files/docs/comunicados/Presentaci%C3%B3n%20Sergio%20de%20la%20Torre.pdf?download=1>. (Guatemala, 15 de enero de 2014)

GIMÉNEZ, G. **Violencia y crecimiento en América Latina**. [Http://www.unagalicia moderna.com/eawp/coldata/upload/Violence%20and%20growth%20in%20latin%20america.pdf](http://www.unagalicia moderna.com/eawp/coldata/upload/Violence%20and%20growth%20in%20latin%20america.pdf). (Guatemala, 29 de noviembre de 2013)

GÜÍÑEZ DAHAM, Tomas. **Estudio crítico de la jurisprudencia de los artículos 434 al 442 del Código de Procedimiento Civil**. Santiago, Chile: Ed. Jurídica de Chile, 1964.

<http://panoramanoticias.com/?p=650>. **Procuraduría de Derechos Humanos expone debilidades del sistema de justicia guatemalteco**. (Guatemala, 20 de abril de 2013)



<http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/actualidad/98871>. **Esperan disminuir injerencia de crimen en pnc.** (Guatemala, 26 de diciembre de 2013)

<http://es.wikipedia.org/wiki/Productividad>. (Guatemala, 27 de diciembre 2013)

<http://es.scribd.com/docs/52293611/>. **Actividades económicas de Guatemala.** (Guatemala, 30 de diciembre de 2013)

<http://www.elperiodico.com.gt/es/pais/34140/>. **El desempleo afecta a los jóvenes guatemaltecos.** (Guatemala, 4 de enero de 2014)

<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/guatemala/trab3ht>. **Desempleo.** (Guatemala, 11 de noviembre 2012)

JÁUREGUI, Hugo Roberto. **Apuntes de teoría del delito**, 1ª ed. Guatemala: Ed. Magna Terra, 2005.

MAYORGA DE GAVIDIA, Yolanda. Centro de investigaciones económicas nacionales (CIEN). **Lineamientos de política económica, social, y de seguridad 2012-2020.** Guatemala: (s.e.), 2010.

MONROY, Ana María. **Subempleo afecta a 811 mil trabajadores.** <http://elperiodico.com.gt/es/20050622/actualidad/17279/> (Guatemala, 10 de enero de 2014)

MUÑOZ CONDE, Francisco. **Teoría General del Delito**. 2ª. ed. Bogotá, Colombia: Ed. Temis, S.A., 2004.

Oxford. **Diccionario compacto**. 4ª. ed. Barcelona, España. Ed. Oxford, 1997.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales**. 23a. ed. Revisada, corregida y aumentada. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 1996.

PALACIOS MOTTA, Jorge Alfonso. **Apuntes de derecho penal**. Guatemala: Ed. Gardisa, (s.f.).



Real Academia Española. **Diccionario de la lengua española**. 22ª. ed. Madrid, España: Ed. Espasa, 1986.

SOSA L. Lizardo A. **Situación del sistema financiero: antes y después de la reforma de las leyes fiscales**. [http://www.banguat.gob.gt/publica/conferencias/cbanguat\\_083a.pdf](http://www.banguat.gob.gt/publica/conferencias/cbanguat_083a.pdf) (Guatemala, 22 de noviembre de 2013)

SPROSS, Fernando. **La formación de capital humano como elemento clave para mejorar la competitividad**. [http://www.meoremosguate.org/cms/content/files/publicaciones/GMG\\_-\\_Revista\\_Ed-03.pdf](http://www.meoremosguate.org/cms/content/files/publicaciones/GMG_-_Revista_Ed-03.pdf). (Guatemala, 31 de diciembre de 2013)

VALENZUELA OLIVA, Wilfredo. **Derecho penal, parte general, delito y Estado**. Guatemala: Ed. Universitaria, 2004.

VENEGAS M., Vanessa. **La corrupción y la perspectiva de ésta a través de acuerdos internacionales**. <http://eapucr.blogspot.com/2013/04/la-corrupcion-y-la-perspectiva-de-esta.html> (Guatemala, 20 de enero de 2013)

[www.jap.org.mx/finanzas/htm/GLOSARIO/L.htm](http://www.jap.org.mx/finanzas/htm/GLOSARIO/L.htm). **Finanzas**. (Guatemala, 30 de julio de 2012).

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal**. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 17-73, 1973.

**Código Procesal Penal**. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 51-92, 1992.

**Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora de Maquila**. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 29-89., 1989.



**Ley de Zonas Francas.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 65-89, 1989.

**Ley de Minería.** Congreso de República de Guatemala, Decreto número 68-85, 1985.

**Ley del Impuesto Sobre la Renta.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 26-92, 1992.

**Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 27-92, 1992.

**Ley de Hidrocarburos.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 109-83, 1983.

**Ley del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 1701, 1977

**Ley de Fomento Turístico Nacional.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 25-74, 1974

**Ley de Inversiones Extranjeras.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 9-98, 1998

**Ley del Organismo Judicial.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 2-89, 1989.

**Ley Orgánica de la Zona Libre de Comercio Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 22-73, 1973.

**Ley Orgánica del Ministerio Público.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 40-94, 1994.